

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5746.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
(Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
(Por trimestre. 28 rs.

Miércoles 29 de Setiembre de 1869

Los Sres. suscritores de este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XX.

Seccion oficial.

Por el ministerio de Fomento y pre-cedido de un largo preámbulo se ha espedido un decreto disolviendo definitivamente la comision encargada por real decreto de 8 de agosto de 1855 de revisar el Código de comercio y la ley de enjuiciamiento mercantil.

Por el ministerio de Fomento se nombrará una nueva comision que proceda con toda urgencia, y teniendo en cuenta por una parte los trabajos de la anterior y por otra los decretos del gobierno provisional (hoy leyes) y los proyectos presentados en las Cortes, á la redaccion de un proyecto de Código de comercio y de enjuiciamiento mercantil.

Las bases para el trabajo encomendado á dicha comision serán las siguientes:

Base 1.ª La reforma del Código de comercio debe comprender: primero, la abolicion de toda traba que impida ó embarace la facultad que la Constitucion concede á los españoles de contratar libremente, de ejercer toda clase de cargos, y de asociarse para los varios fines humanos no contrarios á la moral y al derecho. Segundo: La ampliacion de sus prescripciones á las nuevas combinaciones del orden económico y á los descubrimientos verificados desde 1829 que han modificado en gran parte las relaciones mercantiles.

Base 2.ª El Código no podrá imponer por lo tanto para la legitimidad de los contratos reglas y formas determinadas y exclusivas, y deberá por el contrario reconocer que tienen fuerza de obligar las que fijen y adopten libérrimamente las partes contratantes en uso de su derecho. Contendrá, sin embargo, las reglas que deben aplicarse siempre que medie el interés de un tercero, ó de menores, ó cuando no exista pacto expreso sobre algun punto de la estipulacion privada; ó bien cuando los contratantes, aceptando implícitamente los usos y costumbres y los preceptos del Código, contraten en términos generales, valiéndose de la nomenclatura legal.

Base 3.ª En consonancia con el espíritu de las bases anteriores, deberá suprimirse todo monopolio, privilegio ó exclusión para el ejercicio de las varias profesiones comerciales.

Podrán, sin embargo, consignarse las condiciones que desde luego y sin otra prueba garanticen la exactitud y verdad de ciertos actos mercantiles; pero no impidiendo en modo alguno á los particulares que prescindan de aquellas garantías que la ley establece para su beneficio y no para su gravamen.

Se considerarán indispensables dichas garantías, ó si se cree oportuno la de la publicidad, para dejar á salvo el derecho de un tercero y el de los menores é incapacitados.

Base 4.ª No podrá el Código establecer colegio ni agremiacion forzosa de clase determinada, debiendo limitarse á consignar el derecho en todos á la asociacion voluntaria.

Las condiciones de esta asociacion obligan únicamente á los asociados, y no podrá exigirse su cumplimiento á terceras personas sino cuando de pleno y libre albedrío y con anterioridad se hubiesen sometido á ellas.

Base 5.ª Aplicando los principios generales establecidos en las bases que preceden, se observarán en particular las reglas siguientes:

Primera. Respecto á la aptitud para ejercer el comercio y clasificacion legal de los comerciantes, no se impondrán otras condiciones de aptitud que las exigidas por el derecho civil para tener personalidad jurídica, ni otras de exclusion que la de incapacidad establecidas por la legislacion comun.

Segunda. Todas las reglas sobre matrícula y otras exigidas para garantir á terceros contratantes, deberán fundarse en la publicidad: la existencia de la matrícula favorable á terceros contratantes no podrá convertirse nunca en su perjuicio, y por lo tanto la falta del cumplimiento de aquella obligacion no favorecerá en ningun caso al que la hubiere cometido.

Tercera. En las condiciones y formalidades de contabilidad mercantil, correspondencia, etc., se podrá exigir que los hechos consten sustancialmente; pero no se podrán imponer ni formar métodos especiales y determinados en todo lo que no afecte al objeto para que se exigen aquellas garantías.

Cuarta. En cuanto á los oficios auxiliares del comercio, de los artículos 66, 67, 68, 69, 70, 71, 99, 105, 110, 111 y siguientes, deberán, unos desaparecer por completo, otros modificarse conforme á estas bases.

Quinta. En lo que se refiere á los contratos de comercio en general, á sus formas y efectos, habrán de ampliarse las de las compañías mercantiles, no solo á las ya conocidas y en práctica en Europa y que no se hallan en el Código, como Bancos de emision y descuento, Bancos de crédito territorial y agrícola, sociedades con responsabilidades mas ó menos limitadas, cooperativas, mistas de socios contribuyentes por acto benéfico sin retribucion y socios partícipes de resultados y beneficios, etc., sino que se establecerán en lo posible reglas generales que puedan comprender todas las demás no conocidas hoy.

Sexta. La materia de seguros, que no comprende otros que los de conduccion, debe ampliarse á los de vida, incendios y demas que sean actualmente ó puedan ser objeto de contrato.

Séptima. Al tratar de documentos endosables debe, no solo desaparecer el ar-

tículo 574, sino establecerse las prescripciones convenientes para las varias clases de títulos al portador, como billetes de Banco, obligaciones de Ferro-carriles, de compañías de crédito territorial ó otras análogas.

Octava. En el comercio marítimo debe adicionarse lo que corresponda á la navegacion al vapor, no usada en España al tiempo de redactarse el Código actual; y deben desaparecer disposiciones de índole transitoria, como la del art. 594, y limitaciones de derecho, como la de los artículos 592 y 634.

Base 6.ª En las quiebras y administracion de justicia en materia mercantil habrán de introducirse las supresiones y alteraciones que exige la unificacion de fueros.

Base 7.ª En el procedimiento mercantil se acudirá á los métodos mas rápidos y expeditos, estudiando con especial esmero la institucion del jurado en sus aplicaciones á los litigios mercantiles.

Otro decreto del ministerio de Fomento nombra para la comision que ha de entender en la redaccion de un Código de comercio y de una ley de enjuiciamiento mercantil á los Sres. D. Pedro Gomez de la Serna, presidente; y vocales D. Laureano Figueroa, D. Cirilo Alvarez Martinez, D. Luis Diaz Perez, don Luis Maria Pastor, D. Manuel Alonso Martinez, D. Joaquin Sanromá y don Francisco Camps, secretario.

Por decreto del ministerio de Fomento se ha resuelto que los profesores de las suprimidas escuelas de bellas artes, náutica, maestros de obras, aparejadores agrimensores y clase de taquigrafía que percibian sus haberes del Estado, queden en situacion de excedentes y como tales tienen derecho al percibo de las dos terceras partes del sueldo.

Por el ministerio de Fomento se ha espedido una circular á los rectores de las universidades dictando reglas para la distribucion de asignaturas y nombramiento de auxiliares para el próximo curso.

Por el ministerio de Ultramar se ha espedido el siguiente decreto:

Artículo 1.º Desde el día 1.º del mes inmediato á la fecha en que se ponga el Cúmplase el presente decreto en las respectivas provincias de Ultramar, sufrirán el descuento de un 5 por 100 en sus sueldos, sobresueldos, gratificaciones y demas haberes que perciban de los fondos del Estado todas las clases que del mismo dependen, á excepcion del clero secular y regular, á quienes se invitará por sus respectivos prelados á que contribuyan en iguales términos á los gastos de las mencionadas provincias.

Art. 2.º Igual descuento y desde las mismas épocas sufrirán los pensionistas, jubilados, retirados y cesantes que tengan consignadas sus pagas en las cajas de Ultramar.

Por decretos del ministerio de Ultramar se ha dispuesto que D. Rafael de Izquierdo, D. Rafael Prieto y Caules, el marqués de Morante y el marqués de la Esperanza formen parte de la comision de reformas de Puerto-Rico. Los últimos son en reemplazo de D. Augusto Ulloa y D. Julian Juan Pavia, que han renunciado.

Por el ministerio de Ultramar se ha espedido el anunciado decreto para que el gobernador superior civil de la isla de Cuba, de acuerdo con la intendencia y aceptando los ofrecimientos que á este fin se le tienen hechos, procederá desde luego al establecimiento de una casa de moneda en la Habana, dotándola de todas las condiciones necesarias para su objeto, pero procurando al mismo tiempo la mayor economía, y dando despues cuenta justificada al ministerio de Ultramar.

Interin se formen las correspondientes ordenanzas, la casa de moneda de la Habana se regirá, tanto en la parte económica como en la facultativa, en cuanto sea posible, por las publicadas para las fabricas de igual clase establecidas en la Peninsula.

Queda facultado el gobernador superior civil de Cuba para determinar, de acuerdo con la intendencia y teniendo en cuenta las necesidades de la isla, la clase ó clases de moneda que con preferencia deban acuñarse en el nuevo establecimiento.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Gobernacion:

1.ª Las diputaciones provinciales formarán anualmente, luego que termine el ejercicio de cada año económico, el resumen de los gastos y de los ingresos aprobados en los presupuestos, tanto ordinarios como extraordinarios, de todos los distritos municipales de la provincia, ajustándose á los modelos adjuntos.

2.ª En todo el mes de octubre remitirán indefectiblemente á este ministerio, por conducto de los gobernadores, cuatro ejemplares de dichos resúmenes, uno que quedará en la direccion de administracion local, dos para los Cueros colegisladores y otro para la direccion general de Estadística, debiendo publicarse tambien en los Boletines oficiales de las respectivas provincias.

3.ª Las diputaciones procederán á formar y remitir en el plazo mas breve los resúmenes correspondientes á los años económicos de 1864-65, 1865-66, 1866-67 y 1867-68, segun los modelos ya circulados á los gobernadores.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

De la Correspondencia del día 26 copiamos las noticias siguientes:

Paroce que muy en breve se llevará á cabo el juramento á la Constitucion por todas las clases que aun no le han prestado, y esto sin dificultad alguna, puesto que el clero está autorizado ya por el gobierno pontificio y los republicanos no se niegan tampoco á ello, y así se desprende de lo que dice hoy la Reforma.

Hoy ha llegado á Madrid, de paso para Tarragona, el brigadier L-guenero, el cual ha estado recibiendo órdenes esta tarde del ministro de la Guerra, y esta noche saldrá para aquella ciudad con el fin de encargarse del gobierno militar de dicha plaza para que ha sido nombrado.

Despachos de Nueva York que publican los periódicos ingleses, dicen que los insurrectos cubanos han atacado de nuevo las fuerzas españolas en San Serapio, siendo derrotados.

Algo extraño es el contenido de los siguientes párrafos de un periódico de Málaga:

«Es cosa particular lo que sucede en Málaga de un tiempo á esta parte. Varias mujeres han abandonado á sus maridos huyendo á otras localidades de esta provincia ó bien evitando la presencia de sus cónyuges, algunos de los cuales han acudido á la autoridad pidiendo á sus esposas.

Estas presentan para justificar su extraña conducta diferentes razones: que sus maridos les maltratan; que son borrachos; que no las mantienen y varias mas, por cuya enumeracion se puede juzgar qué clase de matrimonios será la que anda tan bien avenida.

Triste es y vergonzoso que la conducta de determinados individuos sea motivo de resoluciones extremas, en perjuicio de la moral y con detrimento de las familias.»

En la nota dirigida por el representante de España en Tánger al gobierno marroquí respecto á los asesinatos de Melilla, se pide la reparacion del bajá del Riff, y que se nombre otro de confianza para los intereses españoles, que vaya con fuerzas para sujetar á los rebeldes de las kábilas. Se pide además, como ya hemos dicho, el castigo de los asesinos ó una indemnizacion de 20000 duros.

La Política dirige una serie de preguntas al gobierno, encaminadas á saber si irán á Cuba los 24000 hombres que son necesarios, y si es cierto que los rebeldes procuraban entrar en el distrito Oriental para imposibilitar la zafra.

El mismo periódico haciéndose cargo del rumor que los filibusteros han

(171)

rumpió Achille Verdier.—sois vos, puesto que este dinero os pertenece... El carpintero movió la cabeza.

—Ya sabéis mi modo de pensar sobre esto,—dijo.—Despues añadió:—solo me resta pedir os un favor.

—¿A mí un favor? ¿Cuál? Os lo concedo de antemano.

—De no llevaros á mi Dionisia hasta pasado mañana... en el momento en que salga de esta casa para ir al palacio de Justicia. Pensad bien, caballero, ¡cuan pronto se pasa un día, y no me queda mas que un día de ser su padre.

—Guardad la niña hasta el último minuto, hasta el último segundo,—murmuró Achille,—y por lo menos, al separaros de ella, llevaos el pensamiento consolador de que vuestra querida hija va á comenzar una existencia de dicha, y que esta felicidad la deberá toda entera á vuestro desinterés, á vuestro sacrificio.

—¡Oh! gracias, caballero, gracias,—escramó el carpintero,—haced bien en hablarme así, me dáis la fuerza que me

(172)

faltaba, me dáis el valor que tanta falta me hacia.

Una semana próximamente, despues de la conversacion á que acabamos de hacer asistir á nuestros lectores, un carruaje celinario conducía á Pedro Landry al mismo tiempo que algunos otros condenados, á la casa central de C., donde debía pasar cinco años.

(175)

La habitacion del dueño estaba próxima á los almacenes. Su fachada de piedra, de una elegante sencillez, dominaba el malecon, del que no se hallaba separada mas que por un patio enarenado, plantado de árboles y formando jardín.

Esta casa construida por Felipe Verdier, en la época que su fortuna empezaba á redondearse, no habia sufrido ninguna modificacion ni interior ni exteriormente. Las grandes habitaciones, bien iluminadas, bien ventiladas y cómodamente distribuidas, ofrecían un mueble tan modesto que mas de un dependiente con dos mil cuatrocientos francos de sueldo, hubiera desafiado el mobiliario de aquella casa de millonario.

Enrejados de alambre, sostenidos por cuatro pilas tras rústicas y cubiertos de plantas trepadoras con anchas hojas y vegetacion lozana formaban un cobertizo de verdura por encima de las tres ventanas del piso bajo.

Las pilas tras desaparecian bajo el enrejado de las plantas.

(168)

sú rodilla como de pupitre, trazó las siguientes líneas con letra gruesa é irregular.

«Mi buena señora Giraud: Soy mas feliz que la última vez que nos hemos visto. Una persona caritativa consiente en hacerse cargo de Dionisia, y ya no tengo inquietud alguna sobre la suerte de esta querida niña: en cuanto á mí, he encontrado trabajo en provincia con buenas condiciones, y dejo á Paris por algunos años. Circunstancias imprevistas, en cuyo detalle seria muy largo entrar, hacen que pueda disponer de una suma bastante considerable. Esto es un nuevo beneficio de la persona caritativa que se encarga de Dionisia.

«Os he oido decir, mi buena señora, que algunos miles de francos os permitirían salir de la molesta posicion en que os hallais, y volver á empezar vuestro negocio con mas éxito sin duda que la primera vez. Ahí os envío cinco mil francos. No son prestados, son vuestros en toda propiedad. Deseo sinceramente que os hagan felices.

esparcido de que los insurrectos deseaban llegar a un acuerdo con España, dice:

«A nosotros nos parece que en la cuestión de Cuba deben mediar pocas habilidades diplomáticas, y que, en cambio, los buques acorazados, los cañones de acero y los fusiles de los mejores modelos son los que están en el caso de desempeñar el primer papel.»

Dice el Puente de Alcolea:

«Hoy podemos dar a nuestro abenacados una satisfactoria noticia. La cuestión de los Estados Unidos, producida por la nota que algunos digieron, acaso equivocadamente, que había presentado el general Sickles, embajador de aquella república, se ha arreglado completa y satisfactoriamente, merced a las buenas disposiciones de uno y otro gobierno.»

Dice la Epoca que a pesar de los despatches de Lisboa, las correspondencias dirigidas desde Madrid a las provincias insisten en afirmar que la candidatura del rey D. Luis será una de las presentadas en primer término. Sin embargo el colega añade que la confusión que en este punto reina es cada vez mayor, porque no solo los escasos partidarios del duque de Génova aseguran que su patrocinado gana terreno, sino que personajes influyentes que no han pasado nunca por adictos al duque de Montpensier, dicen que esta última candidatura será muy probable.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Carlsruhe, 24.—El discurso del Trono, con motivo de la apertura de la cámara, dice que no se ha dado un paso en la transformación nacional de la Alemania desde la última sesión, pero que se regocijaba por las buenas relaciones establecidas entre el Gran ducado de Baden y la confederación de la Alemania del Norte. Señala los tratados que garantizan prácticamente el sistema de defensa común entre la Alemania del Norte y la Alemania del Sur, y menciona los ventajosos efectos de la reunión del Consejo federal y del parlamento aduano, que fortifican el lazo federal.

El discurso del trono manifiesta la esperanza de nuevo desarrollo y de consolidación. Indica la introducción de una organización militar semejante a la de la Confederación alemana del norte, organización que pone en iguales condiciones a las tropas badenses y a las federales para la defensa de la patria común.

Espera que la fuerza militar no ha brá necesidad de emplearla; pero que sin embargo no hay que desconocer el carácter indispensable de esta potencia.

El gobierno propondrá la prolongación de la ley sobre el contingente por dos años, y termina de este modo:

«Tengo confianza de que veremos satisfechos nuestro votos pacíficamente.»

Londres, 24.—El «Times» publica un despacho de Filadelfia con fecha 23 de setiembre, diciendo que el gobierno no ha desaprobado la conducta del Sr. Sickles; sino que al contrario, la aprueba.

Añade que la política americana relativa a Cuba no ha cambiado; pero que le han sido aconsejadas consideraciones.

Paris, 25.—Espérase en esta capital al

príncipe Carlos de Rumania. No se confirma la noticia de que trate de obtener el consentimiento de las potencias para proclamarse rey.

La baja de la Bolsa, mas que al estado de la salud del emperador, debe atribuirse a la cuestión prusiana. La entrada del gran ducado de Baden en la confederación norte alemana será en breve un hecho.

Londres, 25.—Segun las últimas noticias telegráficas de Washington, se confirma la noticia de que aquel gobierno ha aprobado la conducta de su representante en Madrid. Atribúyese a una mala interpretación el efecto que produjo la nota de dicho diplomático al gobierno español.

Lisboa, 25.—Síguese hablando de una modificación ministerial. Los republicanos están haciendo una activa propaganda.

Anúnciase la próxima publicación de un diario de dichas ideas, redactado por los jefes del partido.

Paris, 25.—El príncipe Napoleon ha celebrado una larga entrevista con el emperador, a la cual se le atribuye grande importancia.

Asegúrase que la emperatriz, despues de permanecer algunos dias en Constantinopla, visitará la Tierra Santa.

En los círculos políticos se afirma que el nuevo embajador en la corte de Rusia, el general Fleury, ha recibido instrucciones en sentido anti-prusiano.

El general Mellinet, gran maestro de la franc-masonería francesa, ha convocado un convento general masónico ó sea una reunion de todas las sectas de la franc-masonería. Dicese en los círculos clericales de Paris, que el general ha querido oponer un concilio de heréticos al Concilio ecuménico, y que su determinación le ha ocasionado que se le prive del mando de la guardia Nacional del Sena.

Entre los objetos mandados hacer por el sultan para que se empleen en la recepción de la emperatriz, se cita una magnífica litera.

La emperatriz Eugenia saldrá probablemente el 30 de este mes de Saint-Cloud para Constantinopla.

Los periódicos parisienses se ocupan de un horrible crimen perpetrado en las inmediaciones de Paris estos últimos dias. Hé aqui como da cuenta el Journal des Débats del 22, de este espantoso hecho:

«Entre los lugares conocidos con los nombres de Pantin y los Cuatro Caminos, se han encontrado los cadáveres de seis personas enterradas en medio del campo. Las víctimas son: una mujer de cuarenta y cinco años, un jóven de diez y siete años, tres de doce, doce y siete, y por último, una niña de tres a cuatro años. Estos cadáveres se hallaron en una zanja abierta a propósito y cubiertos de una ligera capa de tierra.»

Ayer mañana, dirigiéndose un labrador a su trabajo, vió un pico de pañuelo que salía de la tierra y quiso levantarlo; pero notando cierta resistencia, tiró con fuerza de él y tras del pañuelo apareció una cabeza en el cual estaba envuelta. Inmediatamente, lleno de espanto, corrió a dar parte de lo que acababa de ver. Informada la justicia se constituyó en el lugar indicado, donde se descubrieron los seis cadáveres.

Los médicos han declarado que las víctimas habían sido hechas con la ayuda de un instrumento punzante y de for-

ma triangular. Los cuerpos de todos aquellos desgraciados estaban acribillados de heridas.

En los bolsillos de la mujer se hallaban cinco francos y cinco billetes del camino de hierro de la estación de Pantin a Paris. Dos carruajes escoltados por un destacamento de línea, condujeron ayer tarde a los seis cadáveres a la Morgue, a donde durante todo el día de hoy se dirige un inmenso gentío.

Al parecer, la mujer había sucumbido despues de una lucha violenta, y las demás víctimas heridas de puñal y en un estado el mas repugnante.

El crimen debía haberse cometido pocos momentos antes, porque los cadáveres no tenían aún la rigidez de la muerte, y los niños, asustados sin duda por la lucha entablada para consumir aquella horrible carnicería, cerraban aún convulsivamente sus manecitas.

El cuerpo del jóven estaba literalmente acribillado a puñaladas, lo cual indicaba que había sostenido una lucha valerosa, pero inútil, por defender los miembros de su familia.»

Han sido inútiles hasta ahora cuantas indagaciones se han practicado para descubrir a los autores de tan espantoso crimen.

El 21 del actual, aniversario de la proclamación de la república en Francia en 1792, celebraron un banquete varios jefes del republicanismo parisiense. Uno de ellos, Chauvin, brindó por los insurrectos cubanos.

Las noticias que publican los periódicos de Paris acerca de la salud del emperador dicen que esta es completamente satisfactoria.

Gaceta.

—Honras.—Con un numeroso concurso se celebraron ayer las que habíamos anunciado por los difuntos en la batalla de Alcolea. El acto se verificó con toda la pompa de nuestra suntuosa basílica. Terminada la misa pronunció la oración fúnebre el distinguido magistrado de la Santa Iglesia D. Manuel González Francés, quien cautivó cerca de una hora al auditorio que pendiente de sus labios no dejaba de admirar su extraordinaria elocuencia, su erudición nada común y el acierto con que supo desempeñar su difícil tarea. Si no tuviera ya tan justamente ganada la reputación de que goza como orador, el discurso de ayer sería muy bastante a conquistarle un brillante puesto entre los que ocupan la sagrada cátedra. Quisiéramos haber podido conservar todas sus bellezas para darlas a conocer a nuestros lectores; pero en la imposibilidad de conseguirlo nos limitaremos a consignar aqui nuestra admiración, que fué general entre todos sus oyentes. Terminado el discurso, nuestro dignísimo Prelado, vestido de Pontifical, entonó un responso; fúnebre y sentida oración que conmovió a toda la concurrencia, que se retiró despues, regresando las autoridades, Diputación provincial, Ayuntamiento y todo el convite al edificio del Gobierno, donde quedó terminado el acto. El primer aniversario de la batalla de Alcolea se ha celebrado de una manera digna y oportuna.

—Ojo.—En Málaga, Sevilla y otros puntos de Andalucía se espandió la car-

ne con tan poca vigilancia que en algunas ocasiones, como sucedió hace pocos dias en la primera de estas capitales, el público no compra carne por sospechar que no era de buena calidad. Aun cuando en Córdoba este ramo está bien servido, bueno es vivir avisados pues el enemigo no anda lejos.

—Cambios atmosféricos.—Algunas nubes ayer—la atmósfera oscurecieron.—¿Si tendremos pronto lluvia?—¿Si tendremos pronto truenos?

—Café de Cervantes.—La compañía de este nuevo café-teatro, aumentada con una segunda tiple, está ensayando para cuando se abra varias zarzuelas nuevas, entre ellas «Pascual Bailon», «Las bodas de Juanita», «De tal palo tal astilla» y otras.

—Visita fúnebre.—Muchas personas fueron ayer a visitar los Campos de Alcolea y a rogar por los difuntos de aquella jornada sobre sus tumbas.

—Fajas.—Desde ayer usan los individuos del Ayuntamiento de esta capital en todos los actos a que asistan en corporación una faja de seda encarnada, azul y dorada con dos palmas y las iniciales A. P. en el centro.

—Oficinas.—En el mes próximo se cree probable que queden establecidas las oficinas de correos en el edificio del Gobierno civil.

—Dimisiones.—El Sr. D. Fulgencio Valdés ha publicado un escrito anunciando su renuncia del cargo de presidente del partido progresista de esta capital, y su firme propósito de no pertenecer a él interin se halle en el estado actual. También han renunciado el cargo de vocales de dicho comité los Sres. Conde del Robledo y D. Francisco Suarez Varela.

—Aves.—El Jazgado de la derecha llama por edictos al dueño de varias gallinas blancas y un gallo que en Junio último dejó colocadas y atadas Antonio Leon Crespo debajo de un olivo, junto a la casilla de Murillo, en los Santos Pintados.

—Ay! ay!—La alcaldía de Villa del Rio fijó el veinte y uno del actual ocho dias para la presentación de reclamaciones de los contribuyentes del impuesto personal.

—Instrucción primaria.—Se ha declarado estensiva a las propuestas por concurso la orden de diez y siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis respecto a los maestros para las escuelas de oposicion.

—Crimen.—El dia veinte y uno del actual cuatro bandidos asaltaron cerca de Lucena junto a la venta de Rio-anzol a dos quinquilleros ó traficantes en plata vieja. Mataron a uno y al otro lo hirieron gravemente. Se cuentan detalles, de los que no tenemos completa seguridad.

A los Progresistas-Democráticos de Córdoba y su provincia.

El partido progresista-democrático de Córdoba vuelve a sus tiendas, no para entrar en campaña ni sostener luchas con los otros partidos liberales, que con currieron a realizar la gloriosa revolución de Setiembre, sino para contar su ejército y estar con el arma al brazo preparado y dispuesto a combatir cualquier contraria eventualidad.

Por inspiracion propia y siguiendo el ejemplo de otras importantes localidades, ha pensado en su reorganizacion y la ha llevado a cabo de una manera conveniente a este propósito.

SEGUNDA PARTE.

El almacén.

Cerca de quince años habian pasado desde los últimos sucesos. Estamos en el otoño de 1854.

I.

amos a nuestros lectores nos del vasto estable- antes

El que sea, como no puede negarse, una verdad por todos reconocida, la necesidad de que no se divorcien los elementos revolucionarios, si hemos de llevar a puerto seguro nuestras conquistas políticas, no se opone en manera alguna a que los partidos tomen posiciones propias, ni por ello deben considerarse rotos los lazos que estrechó la desgracia en dias aciagos.

Sin apartarse de esta idea los progresistas de Córdoba, dando el olvido y transiguiendo de una manera tan definitiva como patriótica, la escision que por cuestiones de mera forma, para mal de todos, había empezado a sentirse, se ha reorganizado, pues, eligiendo por medio del sufragio universal de nuestros correligionarios y en la votación mas numerosa y animada que registran los gloriosos fastos de nuestro partido en Córdoba, la Junta Directiva que ha de velar por sus intereses y defender sus fueros.

Investidos con tal carácter no podemos escusar la obligación que nos impone este cargo, de dirigir la palabra a los que formaron siempre a nuestro lado y compartieron con nosotros los sushores de la desgracia, ofreciendo el mas elevado ejemplo de firmeza y constancia en sus opiniones políticas.

Lo hacemos, pues, con gusto, para asegurarnos nuestra profunda gratitud por la distincion con que acaban de honrarnos, a la vez que ofrecerles que ninguna peligro, ni consideracion de ningún género, entibiarán nuestra gestión y nuestro celo por los sagrados intereses cuya custodia se nos encomienda.

Grande y decidido debe ser el empeño que tengamos todos en conservar y sostener incólumes los principios consignados en esa Constitución, que fuente de todas las libertades es la verdadera expresión de la Soberanía Nacional, sino como complemento y fin de nuestras aspiraciones todas, como principio, al menos, de donde arranquen nuestras posteriores conquistas. Los horizontes de la razón no se descubren: las ideas no se detienen, ni puede darse contrariedad bastante a interrumpir su camino, y el partido del progreso es la locomotora en que viaja la libertad, que destruyendo el despotismo y rompiendo las ligaduras del entendimiento, va dando vuelta a todo el mundo.

Pero bien; si por nuestras ideas, cuya historia se pierde en lo pasado y tiene su fin en Dios, nos cabe la fortuna de ser los obreros llamados a levantar el templo de la perfectibilidad humana, preciso y necesario es que por ninguno se omita medio para que lleguemos a aquel fin, sin temor a la escabrosidad del camino, y en la seguridad de que allí nos espera la gloria coronada por la inmortalidad.

Agrupémonos, pues; seamos un baluarte seguro donde se estrelen los esfuerzos reaccionarios, y viviendo como hermanos estemos dispuestos a morir si necesario fuese como mártires en defensa de nuestros principios sacrosantos. Hagamos todos un esfuerzo y el triunfo no admite duda.

Peró para llegar a ese magnífico porvenir, que debemos considerar no muy lejano, es indispensable la mayor prudencia y abnegacion por parte de todos y un decidido apoyo al Gobierno que nos dign prestándole toda la confianza que se merece por sus actos, inspirados siempre en el mas liberal criterio.

Que sea esta la conducta de todos, el mas desinteresado patriotismo el primer deber por el que todo lo veamos y lo juzguemos.

(169)

«Adios, mi buena señora Giraud; no se cuándo nos volveremos a ver, pero estad segura que en cualquier parte que me encuentre, pensaré en vos sin cesar, y guardaré un eterno reconocimiento de las bondades, cuidados y ternura que habeis tenido con mi querida Dionisia.»

«Mandad cuanto gustéis a vuestro muy afecto

PEDRO LANDRY.»

—He sido mas largo que pensaba, —dijo el carpintero echando un poco de ceniza sobre la hoja de papel,—pero en fin ya he concluido...

—¿Y qué me dice sobre la carta, do-

(174)

organizados de todo Paris, y su reputacion creciente atraía diariamente un gran número de visitantes que no lo sentian despues que la curiosidad les hubiese arrastrado a una tan larga excursion.

Todos los dias, en efecto, grandes barcos cargados de maderas magnificas de construcción y otras finas procedentes del Nuevo Mundo, venian a amarrarse a los anillos de hierro del malecon, donde numerosas cuadrillas de trabajadores, ayudados en caso de necesidad por máquinas poderosas, se ocupaban en descargarlos.

El almacén, propiamente dicho, ocupaba mas de veinte mil metros de terreno, las vizas y las tablas amon-

(170)

—¿Es menester sacarla de allí lo mas pronto posible —esclamó Achille.

—Eso es lo que yo he pensado. Vos habeis tenido la generosidad, hace un momento, de ofrecerme doce mil francos...

—¿Los queréis para esa buena mujer?

—No; eso sería demasiado. Cinco mil bastarán ampliamente.

Achille Verdier sacó de la cartera cinco billetes de banco.

—Ahí los tenéis,—dijo.

—Guardadlos,—repuso Landry,—entregaos, yo os lo suplico, de hacerlos entregar a la viuda Giraud en la casa de detención...

—¿Y qué me dice sobre la carta, do-

—¿Y qué me dice sobre la carta, do-

—¿Y qué me dice sobre la carta, do-

—¿Y qué me dice sobre la carta, do-

—¿Y qué me dice sobre la carta, do-

todo, y no habremos hecho traicion á nues- tra honrosa historia. Córdoba 27 de Setiembre de 1869. Rafael Barroso.—Dionisio de Rivas.— Antonio Castojo.—Victoriano Rivera.— Rafael Maria Gorriudo.—Miguel José Ruiz.—Juan Velasco.—Juan Manuel del Villar.—José Francisco de Trasobarras.— Joaquin Jurado.—Amador Calzadilla.— Ramon Estrada.—Juan Rodriguez Sanchez.—Angel Osuna.

Boletin religioso.

—Hoy.—La dedicacion de San Miguel arcángel. —JUBILEO CIRCULAR.—En la parroquia de San Miguel. —Septimo dia de novena á Ntra. Sra. de las Mercedes, en la ermita de San Juan Letran, á las oraciones. —El jueves próximo se celebrará en el Convento de Sta. Marta una solemne funcion á San Gerónimo, dando principio á las diez de la mañana; predicará el señor don Rafael Zurbano. —El próximo domingo á las diez de la mañana tendrá lugar en la Iglesia de San Pablo la funcion anual que á Ntra. Sra. del Rosario dedica su hermandad; predicará el Sr. D. Wenceslao Gimenez. —Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Amparo, en su ermita.

Espectáculos.

GRAN CAFÉ-TEATRO DEL RECREO.

Funcion para hoy.—La zarzuela en un acto, titulada: Mate V. á mi marido.— La zarzuela en un acto, nominada: D. Si- sendo.—Terminando con la pieza en un acto, cuyo titulo es: Por no escribirle las señas.—A las 8 y 1/2.—A dos reales con opcion á uno de consumo.

Correo de ayer.

La Gaceta del 27 no contiene disposicion alguna de interés general.

De la Correspondencia fecha 27 co- piamos las noticias siguientes:

Ayer tarde ha tenido lugar en Cádiz el embarque para Cuba del batallon de Her- nan Cortés, en medio del mayor entusias- mo, á cuyo acto ha asistido una numerosa concurrencia.

—Dice hoy un periódico: «Parece que el general Prim manifes- tó anoche á uno de los diputados cata- lanes que se hallan en Madrid y que ins- taba por que se siguiese una conducta benévola con sus paisanos, que se ha- llaba dispuesto á reprimir y castigar con mano fuerte todo atentado contra el orden público.»

—Segun un colega progresista, por el ministerio de la Gobernacion se han dic- tado las órdenes oportunas para que la viuda del desgraciado Sr. Reyes Garcia sea socorrida dignamente.

—Leemos en un periódico: «Los prisioneros hechos en los dos ataques de las barricadas de Barcelona, son 26.»

—Háblase de que entre ellos están los Sres. Clavé y Aleu.

—El brigadier Pieltain manda la peque- ña columna que ha salido de Barcelona para San Andrés de Palomar, donde se han reunido algunos de los escapados de Barcelona.

—La comision permanente de Cortés se reunió anoche por excitacion del señor Sorni, y en efecto se trató de la cuestion relativa á la procedencia ó no procedencia de la prision del general Pierrad. La comision acordó pasar una comunicacion al gobierno recomendándole que proce- ra hacer que se guarden á dicho general todas las consideraciones que merece por su categoria y posicion.

—Un despacho telegráfico de las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde, asegura que en Barcelona está resta- blecida la tranquilidad. Las tropas ocu- pan sus posiciones y continúan con el mayor orden la entrega de armas por parte de los voluntarios.

—El señor ministro de Fomento ha sa- lido anoche para Alhama con objeto de llevar á la firma del Regente algunos de- cretos y darle cuenta detallada de los sa- cesos de Barcelona.

—Se ha restablecido el orden por com- plete en Marbella, donde ocurrió ayer una alarma producida por los obreros que pe- dian aumento de jornal.

—Tortosa 23.—Esta mañana á las ocho ha sido ocupada militarmente esta ciu- dad. En los puntos mas importantes se han puesto retenes y cantinelas en casi todas las boca calles. Recorrian la pobla- cion varias patrullas, y entre otras, una que mandaba este gobernador militar á caballo, y otra que seguia al ayudante del capitán general Sr. Peñasco, que tam- bien iba montado.

A la vista de este imponente aparato militar, fácil era pensar que se trataba del desarme de la fuerza de voluntarios. En efecto, luego se ha pasado un oficio al alcalde, comandante del batallon, ordenán- dolo la entrega del armamento.

Recibido el oficio, reunido el coman- dante á la oficialidad de la fuerza ciudadana, y despues de una larga y animada discusion, ha predominado el parecer de entregar las armas. La manera de hacerlo ha sido por medio de los serenos, que las recogen de cada casa y las van colo- cando en carros que recorren todas las calles.

Parece que se ha consultado si debian entregarse las cananas y porta fusiles que habia costado este municipio, y se ha resuelto que no se haga entrega de estos objetos.

En estos momentos, que son las siete de la tarde, no ha ocurrido ningun inci- dente desagradable, y se verifica la en- trega con el mayor orden.

El general Pierrad sigue preso en el castillo de San Juan, y ocupa el pabellon del gobernador de aquel fuerte.

Continúan en este juzgado las actua- ciones sobre la manifestacion republicana del dia 19, y será probable que se llame ó se exhorte á todos los que usaron aquel dia de la palabra como diputados ó como individuos del Pacto federal, para que presten sus declaraciones.

—Los periódicos republicanos publican hoy los siguientes despachos telegráficos que ayer recibieron:

Santander 24.

Casino republicano.—Gran manifes- tacion republicana para depositar coro- nas sobre las tumbas de las victimas del 24 de setiembre. Aguayo pronunció ora- cion fúnebre. Reunido el partido en clubs. Orense pronunció discurso despedido. Grande entusiasmo. Vivas á la república.— Sañudo.

Santander 25.

Casino republicano.—Sale el venerable

Orense para Torrelavega: despedida entu- siasta, cariñosa, indescriptible. Tren lleno de numerosos correligionarios que le acom- pañan en su viaje.—Moreno.

Torrelavega 25.

Aguilera.—Casino republicano.—Lle- gó Orense: grande entusiasmo y vivas: comisiones en carruajes esperaban en la estacion. Grande ovacion en la carrera: dos bandas esperaban tocando himnos pa- trióticos.—Sañudo.

La protesta de los comitantes de vol- untarios de Barcelona que ha dado lugar á la orden de desarme de los mis- mos, estaba concebida en los términos si- guientes:

«A las Cortés Constituyentes.—D. Juan Tutau, del comercio; D. Antonio Pitó, industrial; D. Pedro Pous, del comercio; D. Juan Bautista Araa, del comercio; D. Juan Aleu, del comercio; D. Fermín Villamil, abogado; D. Marcelino Mon- ner, propietario; D. José Maria Cuello, empleado; D. Juan Estivill, negociante; D. Jaime Coma, agente de negocios, y D. Juan Chavarria, médico, vecinos to- dos de Barcelona, en uso del derecho que como ciudadanos les compete por el art. 17 de la Constitucion, acuden á las Cortés españolas:

Que como comandantes de voluntarios de la Libertad no ha podido menos de llamar nuestra atencion la indigna con- ducta observada por la autoridad supe- rior gubernativa de la provincia de Tar- ragona con la institucion de que forma- mos parte, disponiendo el desarme de la fuerza ciudadana de la capital al dia si- guiente de la muerte del secretario del gobierno civil de aquella provincia.

Que la conducta de la mencionada au- toridad es un manifesto ataque á las prerogativas del ciudadano, lo revela de una manera elocuente el inconfundible ban- do que se acompaña publicado á la raiz de tan sensibles acontecimientos.

Uno de los cargos fulminados por el gobernador es el de que dichos volun- tarios no se prestaran á ofrecer sus servicios á las autoridades militar y supe- rior civil, siendo así que semejante ofrecimiento habria constituido una infraccion legal y un desconocimiento completo de las prescripciones del decreto orgánico sobre los voluntarios de la Libertad, los cuales no deben reconocer mas superior jerárquico que el alcalde popular, jefe nato de la milicia ciudadana.

Es, pues, incuestionable, que el go- bernador de Tarragona ha prescindido arrogantemente del texto legal y se ha colocado en un caso de verdadera res- ponsabilidad que los infrascritos se ha- llan obligados en conciencia á exigirle ante la asamblea soberana, en fuerza de su derecho, en cumplimiento de su deber y en justo desagravio de una institu- cion gloriosa, á la cual se trata de infundir una calumniosa ofensa que los infrascritos rechazan con toda la energia que la gravedad del caso reclama.

Los recurrentes se creen relevados de aducir otros argumentos que los que im- plicitamente se desprenden del famoso bando, porque la santa indignacion que enardece sus ánimos, podría conducir- les á calificar de un modo harto severo la inconveniente forma de proceder de aquel funcionario, forma que traspasa los límites que el decoro exige en los do- cumentos de carácter oficial.

En méritos de lo espuesto, y protestan- do solemnemente á la faz de la nacion en contra del atropello denunciado.

Pedimos á las Cortés: se sirvan decla- rar incurso y exigir, en su virtud, la con- siguiente responsabilidad al gobernador de Tarragona D. Juan M. Martiñez, dictan- do al efecto las oportunas órdenes para que se le forme causa, en justo desagravio de las leyes ultrajadas por el citado funcionario.

Gracia que por ser de justicia se pro- meten obtener de la justificacion de las Cortés Constituyentes.

Barcelona 23 de setiembre de 1869.— Juan Tutau, primer comandante del primer distrito.—Antonio Pitó, segun- do comandante del mismo batallon.— Pedro Pous, primer comandante del segundo distrito.—Juan Bautista Araa, segundo comandante del mismo.—Juan Alan, primer comandante del tercer dis- trito.—Fermín Villamil, segundo com- mandante.—Marcelino Monner, primer comandante del cuarto distrito.—José Maria Cuello, segundo comandante accidental.—Juan Estivill, primer coman- dante accidental, Guías de la república.— Jaime Coma, segundo comandante del mismo.—Juan Chavarria, segundo coman- dante primero accidental del batallon de artillería.»

CORDOBA.—1869. IMPRENTA DEL Diario de Córdoba. San Fernando, 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 22. Consolidado 22,90. Deuda amortizable de primera cla- se 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 17,00. Acciones del Banco de España 118.

CORDOBA.

Trigo fresco, de 40 á 47. Id. añejo, de 44 á 46. Id. Tangaró, de 36 á 38. Cebada fresca de 17 á 18. Id. añejo, de 18 á 19. Escanda, á 15. Garbanzos, de 100 á 140. Albarjonas, á 48. Habas, de 35 á 40. Carne de vaca á 28 cuartos libra. Aceite á 51. Jabon blando á 16 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhondiga. Trigo de 43 á 53. Ce- bada 20 á 24. Habas á 35. Aceite de 52 á 58 y 3/4.

GRANADA.

Trigo de 37 á 45. Cebada de 20 á 22. Habas de 35 á 38.

MALAGA.

Trigo de 42 á 56. Cebada de 18 á 22. Habas 35 á 42. Aceite á 42 á 51.

JEREZ.

Trigo 50 á 58. Cebada de 22 á 25. Habas 40 á 42. Aceite de 50 á 56.

JAEN.

Trigo de 42 á 46. Cebada de 15 á 16. Habas de 33 á 34. Aceite de 44 á 56.

Correos.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla y a suya á la una y 55 minutos de la tarde, y á las 10 y 15 minutos de la noche.

De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde, y á las 10 y 14 minutos de la noche.

De los pueblos de la sierra á las 9 de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrerá las 2 y 23 minutos de la tarde.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 7 y 19 minutos del día, y á las 5 de la tarde.

Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana.

Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde.

Horas de recoger la correspondencia.—10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

Ferro-carriles.

De Córdoba á Madrid.

Habrà dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba á las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará á Sta. Cruz á las 7 y 16 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana; llegará á Santa Cruz á las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando á Córdoba á las 5 y 38 minutos de la tarde.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda, 150 rs. 75 cént.; tercera clase 97 rs. 50 cént.

De Córdoba á Sevilla.

Habrà dos trenes diarios. El primero, tren sale de Córdoba á las 7 de la mañana y llega á Sevilla

Sevilla á las 6 y 40 minutos de la maña- na y llega á Córdoba á las 12 del día.

El segundo tren sale de Córdoba á las 1 y 18 minutos de la tarde, y llega á Sevi- lla á las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 5 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

El tercero sale de Córdoba á las 8 de la tarde y llega á Sevilla á las 10 y 50 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 55 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 14 y 45 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice- versa. Primera clase, 87 rs. 75 cént. Se- gunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera cla- se, 26 rs.

El primer tren en su viaje de Sevilla á Córdoba y el tercero en el suyo de Córdoba á Sevilla tendrán lugar solamente los lunes, miércoles, viernes y domingos. Y el primero de Córdoba á Sevilla y el tercero de Sevilla á Córdoba los lunes, martes, jueves, sábados y domingos.

De Córdoba á Málaga.

Habrà dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 36 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 45 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Mála- ga á las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale á las tres de la tarde, y llega á Córdoba á las once de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y vice- versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Se- gunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla á Antequera.

Habrà cuatro trenes: saldrán de Boba- dilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectiva- mente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 49 minutos del día; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 23 minutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 mi- nutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la tarde; á las 10 y 45 minutos de id.;

y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Par- roquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurre el mismo.

Catedral, 4.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel 7.—Com- paña, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se da- rán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alter- narán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm 1.º, cal. de los Manriquez, los lunes, miércoles y vier- nes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 400 anual.

Cosarios.

Nota de las posadas en que para los cosar- ios de los pueblos que se expresan.

Posada de San Pablo. Porcuna y Cañete.—Benito Garrido y Garrido.

Posada de Sta. Marta.

Bujalance.—Francisco Desela y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molias. Alora.—Juan Espaja. Carpio.—Fidel Charquero. Posada de la Pulla. Castro.—José Toribio y Lorente. Rambla y Montalvan.—Francisco Guadix. Villa del Rio.—Pedro Moyano y Fran- cisco Real. Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo.

Pozoblanco.—Joaquina y Martin Redos- do y Antonio Laureano.

Posada de la Madera. Castuera.—Juan Mstamoros. Pedroches y Almaden.—Ildefonso Euz y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Montoro.—Francisco Luque.

Posada de las Verbas.

Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carlota.—Francisco de la Cruz.

Posada del Potro.

Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles.

Parador del Toro.

San Sebastian de los Ballesteros.—Juan Antonio Gomez y Sanchez. Cañete de las Torres.—Manuel Gutier- rez Rueda.

Obojo.—Francisco Diaz y Luis Agui- Fernan-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Franqueo

de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las pobla- ciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de es- cudo, sea cualquiera su peso, y por es- tas no se pagará el cuarto llamado de cartero.

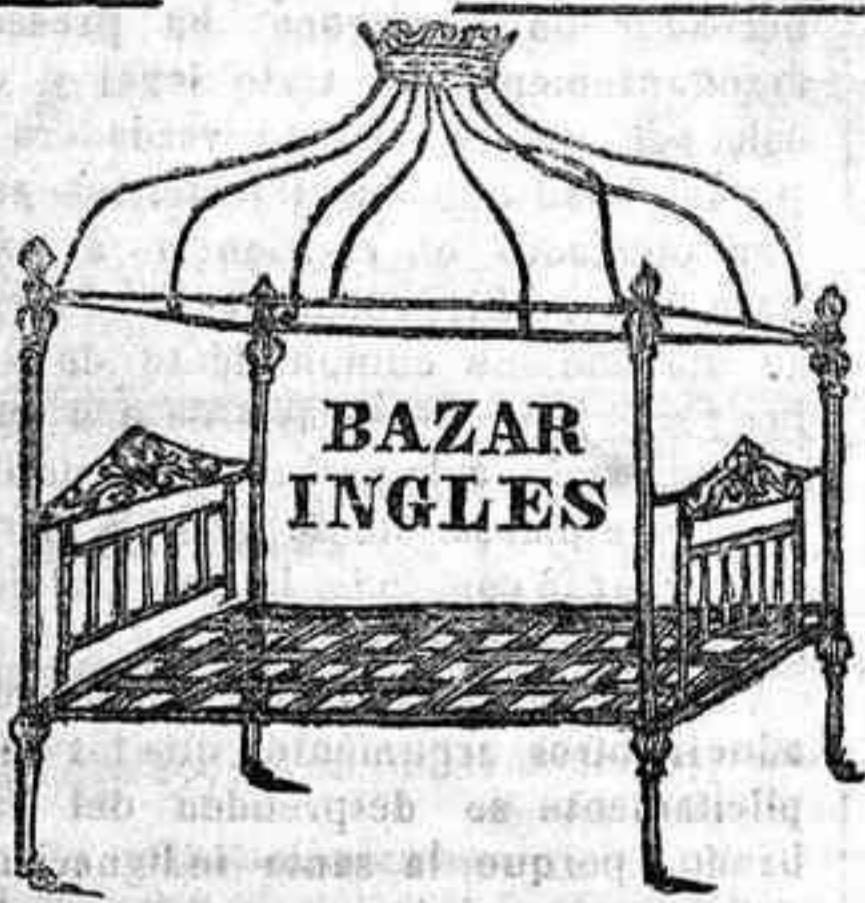
Para todos los pueblos de la península é islas adyacentes.—El franqueo es obliga- torio. Un sello de 60 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, u sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un sello de 2 milésimas de escudo por cada diez gramo.

Por los vapores ingleses.—Un sel- lo de 100 milésimas de escudo por cada diez gramos.

SECCION DE AVISOS.



Ambrosio de Morales, frente a la cuesta de Lujan.

Gran surtido en camas de bronce do- tadas. Idem en cunas y camas de hierro. Surtido general de ferreteria. Utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua. Bujías transparentes. Dichas estearicas. Cartuchos y tacos para ascopets Lafou- hot. Revolvers y ópsulas para los caminos. Crin vegetal. Colchones de varias clases. Cerraduras, pasadores, fallebas y en ge- neral todo lo concerniente a la construcción de casas. Se reciben encargos para balcones, rejas y canales a precios muy baratos.

Venta. La de los álamos negros existentes en el arroyo del Alamillo de Guarroman, en las Cuevas. En la contaduría del Excmo. Sr. Marqués de Guadalcazar se tratan 6-6

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 103 calle del Sol. Para tratar de su ajuste en la calle de Fernando Colon núm. 17, darán razon. 6-4

Venta. La de los pastos y bellota de la hacienda de Aliné, propia del Excmo. Sr. Marqués de Guadalcazar. En su Contaduría se oyen proposiciones, y está el pliego de condiciones hasta el 28 de esta mes. 6-3

Arrendamiento. Desde el día se arrienda ó vende una haza de tierra calma, situada en el Arroyo de la Miel, sita en el campo de la Verdad, compuesta de 6 1/2 fanegas. Otra en el mismo término, con 39 fanegas. Para tratar de su ajuste, calle de Alfaro, núm. 47. 6-3

Arrendamiento ó venta. Se arrienda desde el día, ó se vende la casa número 42 calle de S. Fernando, frente a la calle de la Sillería, recientemente obrada y pintada. También se vende a pla- zos la casa núm. 2, calle Rastrea, á espaldas de la iglesia de la Magdalena. En la núm. 44 calle del general Serrano (antes del Príncipe Alfonso) vive su dueño. 4-4

LA LLAVE. Calle de Letrados, esquina a la de Prim.

Camas de hierro charoladas y con adornos preciosos, de 80 rs. hasta 900; cunas de 60 hasta 240; colcho- nes y crin vegetal y surtido general de ferreteria. 40-4

Arrendamiento. Desde S. Miguel en adelante el de las dehesas reunidas de Campo bajo y S. Juan de Dios, empastadas desde fin de marzo, para ganado yeguar y vacuno; montañera de bellota, y arbergus de zahurdas para marranos, con aguaderos abundan- tes; para tratar calle de D. Rodrigo, núm. 98. 6-5

ELEMENTOS

DEL DERECHO MERCANTIL DE ESPAÑA POR D. Mariano Carreras y Gonzalez,

catadrático por oposicion de esta asig- natura.

Obra escrita para que pueda servir de tas- to a los alumnos de las carreras de jurispru- dencia, de administración, del notariado y de comercio y de consulta a los comerciantes, pre- cedida de un prólogo, por D. Eduardo Pérez Pujol, segunda edición

Se halla de venta al precio de 20 rs. en el despacho de este periódico, calle de San Fer- nando, núm. 34.

A los estudiantes. En la calle del General Serrano, casa núm. 28, se admiten pupilos de los alumnos del Instituto provincial, bajo la inspeccion de un eclesiás- tico, pudiendo tener repaso diario sobre sus respectivas asignaturas: todo a precios con- vencionales. 45-13

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 7 en la calle de Alfayatas. Para tratar, de su ajuste, con el Procurador D. Juan Angel Ferrer, que vive en la calle Morillos núm. 3.

SEGUNDA ENSEÑANZA

bajo la direccien del precep- tor de latinidad y humanida- dos, don Pablo Antonio Fer- nandez de Molina, residente en Córdoba.

Los muchos alumnos que de esta provin- cia y de la de Extremadura han concu- rrido a este establecimiento, calle de Fitero núm. 3 garantizan el nombre del mismo.

Se admiten como en los años anteriores, pensionistas y medio pensionistas, siendo el pú- pilaje para los primeros 8 rs. y 4 para los segundos.

Advertencia. Desconocida por algunos la calle d Fitero (aunque céntrica y muy próxi- ma al Instituto) en razon a no ser este el nombre que antes llevaba, está equinúa a la casa que habita en esta ciudad el Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo.

Venta. Desde S. Miguel próc- simo se hace del fruto pendiente de bellota de las dehesas de Barrera, Empedrada y cortijo de Morales, término de Posadas; para tratar de su venta y condiciones casa del Sr. D. Bar- tolotomé Maria Lopez. 6-5

Arrendamiento. Para des- de 1.º de enero de 1870 se arrienda el cortijo nombrado Cuarto Carrillejo, en la campiña de esta ciudad, perteneciente a el Excmo. Sr. Mar- qués de Malpica. Se oyen proposiciones por su apoderado, que vive en Córdoba calle de los Letrados núm. 26. 40-7

Arrendamiento ó venta.

Desde primero de Enero próximo del año de 1870, se arriendan las fincas siguientes.

Término de Montilla.

Una suerte de olivar con 1528 pies al sitio Llano de Cañra que linda con otros de D. Francisco Solano Riolos, D. Francisco Salas Perez y D. Antonio de Toro y arroyo de Rio frio. Otra suerte de olivar, sitio Maugas de Cardenas con 1159 olivos, que linda con vi- ñas de don Francisco Javier Ladros, don Ramon Gimenez Castellano y doña Pilar Espi- nosa, y herederos de don Luis Jurado. Otra suerte de olivar sito del Cigarral, compues- ta de 87 olivos, linda con otros de los he- rederos de don Rafael de Trillo y doña Ma- nuela Pineda. Otra suerte de olivar, sitio del Carril con 68 olivos, linda con don Juan de Mosa, Antonio Cruz y camino de Benavente.

Término de Monturque.

Otra suerte de olivar con 665 pies, sitio Ros- as de Contreras, que linda con el camino de Monturque, olivares de don Antonio Toro y con el arroyo de Riofrio.

Las personas que las acomoden referidas fincas podrán enterarse del pliego de con- diciones para su arrendamiento, que esta de manifiesto en Córdoba, en la casa calle de Prim (antes Arco Real) núm. 44, y tambien se oyen proposiciones para su venta, al con- tado ó a plazos. 30-4

Enseñanza libre.

Bajo la direccion de D. Juan Moreno y An- gaita, catedrático numerario en el Instituto provincial, se establece un curso académico de gramática latina y castellana, retórica y poética, traduccion y analisis de clásicos lati- nos y españoles, y principios de literatura con un breve resumen de la historia de la literatura española.

Empazarán las lecciones el 1.º de octubre y terminarán el 31 de Mayo. En las vaca- ciones de verano habrá tambien conferencias.

Los que gusten inscribirse en la matrícula abierta desde hoy en casa del profesor, calle de Santa Isabel, núm. 8, lo verificaran por medio de pepetela firmada de ellos y de sus se- ñores padres ó encargados.

Al alumno satisfará por cada asignatura treinta y dos escudos, en cuatro plazos, por partes iguales: 1.º al inscribirse en la matricu- la, 2.º en 1.º de Diciembre; 3.º en 1.º de Febrero; 4.º en 1.º de Abril.

Los honorarios por las mencionadas confe- rencias se fijarán oportunamente. 42-9

Aviso importante.

En el establecimiento de droguería y ferre- tería de la calle de Prim, antes Arco-Real, núm. 19, se acaba de recibir excelente pólvora ingle- sa de 12 y 20 rs. libra; gran surtido de efectos de casa; escopetas de todos los sistemas cono- cidos de uno y dos tiros, desde 80 á 800 rs. una; revolvers de todos calibres, desde 50 á 160 rs. uno, incluso los de reglamento; pisto- las de aguja para bolsillo de 80 á 160 rs. una encrustadas en oro y plata; pistolas ordinarias de 10, 14 y 20 rs. una; gran surtido de efec- tos de viaje; especialidad en galletas y bizco- chos ingleses; Salsichon hambuchado de Bo- lenia; encurtidos; conservas, chocolates, tés, cañes y queso de bola superior á 4 1/2 rs. li- bra; almudones blancos y azulados, y todo lo relativo á droguería; pinturas preparadas y tintorería. 40-5

Impuesto personal.

Declaraciones juradas que deben presentarse á las juntas repartidoras del impuesto: se hallan de venta en la imprenta de este periódico, San Fernando 34.

Ama de leche. Una jóven de edad de veinte y cinco años desea colocarse vivo á la bajada del Puente núm. 43, donde darán razon. 6-2

AVISO IMPORTANTE sobre las grageas de Copamba puro emulsionado del DOCTOR VIVIEN.

Caballero de la Legion de honor, doctor en medicina y farmacia de la facultad de Paris que ha obtenido medalla de primera clase en la academia de Paris.

Tan pronto como las grageas Vivien han sido conocidas en España, el éxito obte- nido con ellas contra las gonorreas recientes ó antiguas ha hecho que algunos especu- ladores preparen imitaciones bajo su nombre muy perjudiciales, pues además de contener productos inferiores, su preparación es muy distinta que la de la gragea Vivien y por manos estrañas al arte. Las grageas Vivien al contrario se preparan exclusivamente bajo la vigilancia de este célebre profesor en su importante laboratorio de Francia.

Para prevenir al público y á los médicos contra estos graves inconvenientes, ponemos á continuación algunos datos para que conozcan la verdadera gragea de Vivien. La etique- ta de la tapa está tirada á cuatro úntes de colores, lleva en el encabezamiento dos meda- llas, en la esquina izquierda una firma encarnada que dice V. de C. y A. con su fábrica, y á la derecha estas dos palabras, (Vivien docteur) tambie encarradas, la etiqueta de debajo de la caja blanca y letras negras.

Las grageas Vivien se encuentran en casi todas las farmacias de España pero los Sres. farmacéuticos que necesitan este producto se dirijirán al Depósito central de especialidades, calle Caballero de Gracia núm. 27. Madrid.

BANCO HIPOTECARIO ESPAÑOL.

Capital social 100,000,000 de pesetas. Dividido en dos séries de 100.000 acciones de á 500 pesetas cada accion.

Este Banco se rige, con arreglo á la legislacion vigente, por los decre- tos de 28 de Octubre de 1868, y 5 de Enero de 1869, á los que ha dado fuer- za de ley un acuerdo de las Cortes Constituyentes.

La Sociedad se dedica exclusivamente á hacer préstamos sobre primera hipoteca y á emitir cédules por cantidades equivalentes al importe de las sumas prestadas.

Los pagos anuales comprenderán el interés de 6 por 100; 40 céntimos de comision anual; la AMORTIZACION, y 60 céntimos de gastos de administración.

La suscripcion de acciones queda abierta hasta 30 de Setiembre, en cu- ya fecha debe hacerse efectivo el 5 por 100, ó sean 25 pesetas por accion; y desde esta fecha tambien se empieza á tener derecho á los beneficios; todo con arreglo á los Estatutos que se facilitan en la comision de esta provincia, calle de Maese Luis, núm. 47.

ACEITE DE BROTONO.

(ABROTANUM.)

Es tal y tan reconocida la virtud de esta planta, que está recomendada por todos los naturalistas é higienistas españoles y extranjeros como el úni- co específico para hacer nacer el cabello en cualquier parte del cuerpo, pa- ra lustrar y desenredar la cabellera, impidiendo radicalmente su caída, dan- do fuerza al cabello endeble, limpiendo de caspa la cabeza, al mismo tien- po que fortalece y robustece la raíz del cabello.

EL ACEITE DE BROTONO está llamado á ser una necesidad en todo to- cador del mundo elegante, y por eso lo ofrecemos. Al bote acompaña una «Reseña histórica-higiénica del cabello y de la barba», que contiene la ins- trucción para el uso del aceite.—Precio, 5, 7 y 40 reales el frasco.

La correspondencia y pedidos á los Sres. Chavero y Valero, Bazar Inglés, Málaga.

Depósito en esta ciudad en el despacho del Diario de Córdoba, San Fer- nando 24.

CONDUCCION DE AGUAS Y GAS.

Tubos de hierro dulce con revestimiento de betun y asfalto para con- ductos de aguas y gas, con roscas y juntas precisas, probados á la pre- sion de 15 atmósferas para el agua y á 40 para el gas.

Estos tubos desde 4 á 60 centímetros de diámetro ofrecen un gran du- racion, seguridad y economía sobre todos los demás medios de conduccion conocidos hasta hoy, siendo aun mas económicos que la tuberia de barro.

Unico depósito en Andalucía EMPRESA DE AGUAS LA PRODUCTORA, plazuela de los Carrillos, Córdoba.

POMADA

para grietas y escoriaciones en los pechos, preparada por don Miguel Domingo y Roncal, doctor en farmacia.

Los excelentes y rápidos resultados que se obtienen con dicha pomada en las grietas que se forman en los pechos de las madres y nodrizas, y que tan crueles dolores las causan, nos mueve á anunciarla al público, creyendo pres- tar un servicio á la humanidad.

Bastan cuatro ó cinco dias para la curacion de dicha dolencia.

En el prospecto que acompaña á cada pomito hay varios certificados de profesores y particulares, tanto de Madrid como de provincias, que justifi- can la eficacia de dicho medicamento.

Véndese en esta capital en la oficina de farmacia de don Rafael Blanco y Criado.

CAFE DE LA IBERIA.

Este magnífico local con su correspondiente mobiliario en excelente esta- do, se arrienda desde el día. La persona que desee adquirirlo podrá acudir á la redaccion de este periódico, donde se dará razon.

POESIAS

DE ANTONIO FERNANDEZ GRILLO.

Se halla de venta esta lindisima coleccion en el despacho de este pe- riódico, San Fernando 34. Precio 20 rs.

Perdida. De la villa de Fernan-Núñez han desaparecido el día 17 de corriente un galgo de buen cuerpo, verdine- l con la punta de la cola blanca, y una peneña colorada, careta. La persona que sepa su pa- dador y se sirva avisar á D. Martin Crespo, en dicha villa, recibirá una gratificación.

Subarriendo y venta del fru- to de bellota.

Desde mañana se subarrienda la dehesa toda de encinar (con muy buenos pastos) acu- deros y monte para cubas, llamada de Vera, en el pago de campo bajo, que linda con la cabzada de esta dehesa, lagar llamado de Tres-puentes (que asi mismo pareos se enag na la bellota) y otros lagares del Sr Conde de For- ros-Cabrera nombrados de la dehesa de los llanos del Conde. Tiene dicha dehesa de Vera su casa de tija y sus buenas zanurras de chamizo, recientemente construidas. Asimismo se vende el fruto de su bellota (caso de no convenir á la persona que subarriende es- presada Macienda de Vera) y a quien le ac- mode una cosa ú otra podrá presentarse en la casa núm. 15 calle del Paraíso, donde se le manifestará su renta y condiciones, así como el valor de espesada bellota, si no se quiere el subarriendo de todo.

Arrendamiento. Se arrien- dan desde el día la casa calleja de Arzonias, núm. 8, recientemente construida, y un portal con estantería y muestra, en la calle de Letrados, núm. 8. Se vende la bellota del lagar de tres puentes de terreno de labor. Dará razon don Antonio Alfaro, carrera del Puente núm. 13.

A los labradores. En la ca- lla de Linares núm. 77, contigua á la pesca- da, se venden una porcion de frontiles comu- nales para la presente estacion; tambien hay unas cuantas pipas para vino y piernadas redas para ganado cabrio y lanar.

Arrendamiento. Se arrien- da el chuparral ó se vende la bellota de la propiedad de don Juan Antonio Caballos, término de Adamez y pago de Navatrogro, ter- mino de las correteras de los Sres. Bastia- en la calle de Maese Luis, núm. 2 darán razon.

Dehesa de tomillos.—Venta del fruto de bellota.

AVISO.

Se anuncia la venta pública del fruto de bellota de las nueve majas: Cerro, Breña, Granadal, Ventosilla, Fuente de la arena, Chozas, Pensada, Meta y Carnerin que con- tituyen esta Dehesa, propia del Excmo. Sr. Conde de Villaverde la Alta, y de la Ilustre Señora Doña Carmen Bernuy y en su repre- sentacion, por ser menor de edad, la Excmo. Señora Marquesa Viuda de Benamejí.

El Señorío no se reserva ninguna para ven- dera privadamente, ni reconoce mas privilegio que la mejor proposicion.

El acto tendrá lugar el día 4 de octubre á las once de su mañana, en la casería de esta Dehesa, donde estarán de manifiesto para todos el pliego de condiciones y el aforo de cada una de las majas.

Tomillos y Setiembre ocho de 1869.—El Administrador, Joaquin Serratos.

El celoso Sr. Capitan de la Guardia civil Comandant del distrito de Olvera ha ofrecido mandar vigilar con el mayor esmero los can- chos é inmediaciones de esta dehesa cuando llegue la subasta de la bellota y asistir per- sonalmente á ella con fuerza imponente.

Escuela fundamental de música.

bajo la direccion del Pbro. D. Andrea Fernandez de Entre-Rios y Lidon, Beneficiado, Maestro de capilla y organista primero de esta Sta. Iglesia.

En esta escuela recibirán los jóvenes de uno y otro sex, que se consideran con la aptitud necesaria y quieran dedicarse á cual- quiera de los diferentes ramos que abraza el bello arte de la música, una instruccion sólida y completa.

El órgano, piano, canto, canto-lano, mix- to y de órgano, principios científicos de ar- monía y composicion, Historia crítica y po- pular de la música y particular de España, lengua latina, fundamentos de la religion. Hi- equi nuestra enseñanza.

Si el número de discípulos se aumentara considerablemente se ampliará á diferentes instrumentos.

La enseñanza del canto-lano va unida á la de la lengua latina. La de fundamentos de religion será general. La Historia crítica se considerará como complemento de la enseñan- za musical.

Los que se dediquen al órgano, piano, canto, canto-lano y latin, pagarán mensual- mente adelantados 40 rs. por cada una de estas especialidades. Les que á la armonía y can- tacion 60 rs.

Se dará principio á las lecciones el prin- ero del próximo octubre.

El director vive plazuela de Benavente, 34.

Buñuelos. Se venden muy buenos en la calle del Gran Capitan, esquina de los Tejares, por las mañanas y por tardes, á 18 cuartos libra.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 34, plazuela de San Pedro. En la calle del Poyo, núm. 34, darán razon.